



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 971 /2017

ARTÍCULO N° 1: DISPONGASE que las tarifas para el servicio público de “taxis”, en virtud del artículo 21 de la Ordenanza N° 593, serán de veinticinco pesos (\$25) para la bajada de bandera, con más dos pesos con diez centavos (\$2.10) por cada cien metros de distancia recorrida, por cada cien metros de distancia recorrida en horario de 6:00 hs a 22:00 hs.; y Pesos veinticinco (\$25) para la bajada de bandera con más Pesos dos con treinta centavos (\$2.30) cada cien metros de distancia recorrida, en horario de 22.01 hs a 05:59 hs, tarifa que entrará en vigencia a partir de la sanción de esta Ordenanza .-

Las tarifas deberán ser exhibidas, en forma obligatoria, en la parte posterior del asiento del conductor a fin de que el pasajero pueda tenerla a la vista.

ARTÍCULO N° 2: PUBLÍQUESE en los principales comercios del radio urbano y en aquellos que sirvan como paradas oficiales de las líneas de ómnibus de media y larga distancia una copia de la lista de precio del artículo precedente.-

ARTICULO N° 3: PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE, HAGASE CUMPLIR, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N 971/2017:

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 4 días del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete.-----



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

